

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**COLLADO MEDIANO**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó la modificación del acuerdo regulador entre el Ayuntamiento de Collado Mediano y el personal funcionario específico para los componentes del Cuerpo de Policía Local de Collado Mediano, según el siguiente detalle:

Primero.—Aprobar el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 16 de diciembre de 2022, que recoge el acuerdo de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Art. 5. *Calendario laboral*.—1. Anualmente se confeccionará un calendario laboral para toda la plantilla del Cuerpo de Policía Local, del que será necesario dar cuenta a Jefatura y a los representantes sindicales.

2. Este calendario laboral de servicios ordinarios será entregado a los miembros de la plantilla antes del inicio del año natural.

3. La cadencia de trabajo descanso reflejada en dicho calendario para los agentes de policía será la siguiente: ocho días consecutivos de trabajo, seguidos de seis días consecutivos de descanso, comenzando por el lunes. Dentro de la cadencia de descanso se encontrarán siempre los viernes, sábados y domingos, de tal manera que se alterna un fin de semana de trabajo y otro de descanso y así sucesivamente, y que dicha modificación se comience a aplicar a partir del 1 de enero de 2023”.

Segundo.—Comunicar el acuerdo del Pleno al presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del acuerdo.

Tercero.—Firmado el acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente, para que se proceda a su registro y posterior publicación.

En Collado Mediano, a 28 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.
(03/5.370/23)

